



C I R C U L A R C S J A T C 1 9 - 6 2

FECHA: 29 DE MARZO DE 2019

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO.

PARA: SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO DE BARANQUILLA

ASUNTO: **INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES PARA ELEGIR A SU REPRESENTANTE ANTE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL SECCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL**

Cordial Saludo,

En atención a lo dispuesto en la Ley 270 de 1996, en su artículo 102 que dispone que habrá una Comisión Seccional Interinstitucional de la Rama Judicial, y en virtud del Acuerdo CIRJA19-2 del 14 de marzo de 2019 se les convoca a todos los servidores judiciales o administrativos del distrito Judicial de Barranquilla interesados a inscribirse como aspirante a representante de funcionarios y empleados antes la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial para que se inscriban en la Secretaría de la Comisión, que en la actualidad es ejercida por la Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración Judicial.

Ahora bien, el artículo segundo del Acuerdo CIRJA19-2 del 14 de marzo de 2019 establece respecto a los requisitos para los aspirantes a representante de funcionarios y empleados antes la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial lo siguiente:

ARTÍCULO SEGUNDO. Requisitos. Podrán participar en esta convocatoria quienes ostenten la calidad de funcionarios o empleados de la Rama Judicial, incluidos los de la Fiscalía General de la Nación, de conformidad con el artículo primero del Acuerdo 24 de 1998, modificado por el artículo tercero del Acuerdo N° 1 de 2019.

La inscripción se realizará personalmente en la Secretaría de cada comisión interinstitucional seccional, o en el correo electrónico que la seccional comunique mediante circular u otro mecanismo al respectivo distrito, en el que también indicará la dirección de la Secretaría. Los candidatos deberán adjuntar, resumen de su perfil personal y profesional, nombres, apellidos, documento de identidad, estudios realizados y experiencia profesional, y acompañarán fotografía tipo documento, todo será entregado tanto en medio físico como en magnético.

La verificación del cumplimiento de los requisitos de los candidatos la realizará la comisión interinstitucional seccional en la que se haya inscrito el candidato y tendrán tres (3) días para publicar en el respectivo distrito los admitidos, tres (3) días para reclamaciones de los inscritos y observaciones a la hoja de vida y la seccional tendrá tres (3) días para decidir, previo al envío de la información a la Comisión Interinstitucional Nacional.

En virtud de ello, la inscripción de los participantes (incluyendo servidores de la Fiscalía General de la Nación) deberá efectuarse ante la ventanilla de recepción de documentación de la Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración Judicial ubicada en el centro cívico primer piso, o a través de correo electrónico cguzmanh@cendoj.ramajudicial.gov.co indicando en el asunto: **INSCRIPCIÓN REPRESENTANTE COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL**.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. QP 059 - 4

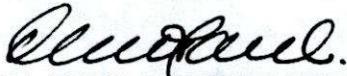
Circular No. 2

El periodo de inscripciones se vence el **día 08 de abril de 2019 (horario hábil)** y solo se aceptaran las inscripciones que se realicen dentro del lapso antes mencionado.

Agrademos de antemano su atención y colaboración.

Cualquier inquietud sobre el particular con gusto será atendida.

Cordialmente,



OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO

Vicepresidenta

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico.